

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-271919- -2	FECHA: 2015-05-25 12:42:19
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS R. OLARTE GARCIA

Asunto: Radicación: 13-271919- -2
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 5714
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/038969				
Fecha de Presentación Internacional	22/05/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-271919-00000-0000	19/noviembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-271919-00000-0000	19/noviembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-271919-00000-0000	19/noviembre/2013
Prioridad:	PCT/US2011/037527	23/mayo/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10

Título de la solicitud: "Nebulizador." (Fl. 1)

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un nebulizador que permita un manejo fácil y mejorado, de modo que contenga un sistema de números y símbolos que indiquen cuando sustituir el contenedor, además de prescindir de una fuerza manual adicional para impulsar un miembro de control para accionar el fiador.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea proporcionar un nebulizador que comprende un contenedor insertable y un dispositivo contador para contar las operaciones de dicho nebulizador. El nebulizador puede ser abierto para sustituir el contenedor. Un dispositivo de seguridad que tiene partes de inmovilización que separan está dispuesto para impedir una nueva conexión de un contenedor ya usado. El nebulizador muestra el número de contenedor actual y alternativamente unos símbolos que indican la sustitución del contenedor. Un elemento indicador es impulsado por la fuerza de un muelle interior. El elemento indicador controla también un fiador del contenedor para bloquear el contenedor para impedir un accionamiento posterior. El fiador es puesto a cero después de la sustitución del contenedor.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 M 15/00

4. De la Solicitud de Patente

Título.

El título de la invención se presenta de manera muy general y no describe de manera precisa la invención, porque no permite mostrar la característica técnica general que la distingue. Se recomienda al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En el capítulo reivindicatorio, se presentan frases y reivindicaciones que están descritas como un resultado a obtener o combinaciones entre características técnicas y resultados a obtener, los cuales no se permiten en el pliego reivindicatorio, como se muestra a continuación:

- Reivindicación 1: *"...dicho nebulizador (1) es inmovilizado para impedir un posterior uso en un primer estado de inmovilización cuando el contenedor (3) ha de ser sustituido, en el que el primer estado de inmovilización es puesto a cero*

indexando el miembro indicador (50) y/o poniendo a cero el fiador (57) si el contenedor (3) ha sido sustituido.”

- Reivindicación 4: “...un fiador (57) que inmoviliza el nebulizador (1) para impedir el uso en un primer estado de inmovilización cuando el contenedor (3) tiene que ser sustituido, en el que el primer estado de inmovilización es puesto a cero mediante la puesta a cero del fiador (57) si el contenedor (3) ha sido sustituido.” Y “el fiador (57) y/o el primer estado de inmovilización es bloqueado para impedir la puesta a cero cuando en un segundo estado de inmovilización un número predeterminado de contenedores (3) ha sido usado o insertado en el nebulizador”
- Reivindicación 8: “Nebulizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 7, caracterizado porque el miembro de control (50) bloquea la apertura del nebulizador (1) y/o la sustitución del contenedor hasta que se haya alcanzado o superado un número predeterminado de operaciones.”
- Reivindicación 9: “Nebulizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 8, caracterizado porque el nebulizador (1) está inmovilizado para impedir la apertura o la sustitución del contenedor, en particular por medio del miembro de control (50), antes de que se haya alcanzado el primer estado de inmovilización.”
- Reivindicación 10: “Nebulizador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 9, caracterizado porque el nebulizador (1) está inmovilizado para impedir la apertura o la sustitución del contenedor, en particular por medio del miembro de control (50) en el segundo estado de bloqueo.”

Se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características esenciales, estructurales, geométricas o funcionales que permiten obtener dicho efecto.

La reivindicación 7 no menciona características adicionales. Esta reivindicación menciona un nebulizar definido como se menciona en las reivindicaciones 1 a 3, sin mencionar nada adicional. Se sugiere eliminarla.

El capítulo reivindicatorio no es claro, dado que algunos términos no son conocidos por problemas de traducción. Por ejemplo el término, “lock”, en las reivindicaciones 1 y 4, se traduce como “fiador” (elemento 57), lo cual no es conocido en el estado de la técnica. Se sugiere aclarar estos términos revisando la traducción tanto de la descripción, como del capítulo reivindicatorio.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara, dado que algunos términos no son claros por problemas de traducción. Por ejemplo el término, “Transportation lock”, se traduce como “fiador” (elementos 29 y 57), lo cual no es conocido en el estado de la técnica. Se sugiere aclarar estos términos revisando la traducción tanto de la descripción, como del capítulo reivindicatorio.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las cuatro reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, nebulizador para un fluido que comprende un dispositivo contador con un elemento indicador para visualizar contabilizaciones, no cumple con el requisito de novedad y/o nivel inventivo de acuerdo con la anterioridad D1 (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 4 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

Grupo 1. Reivindicaciones 1 a 3: Un nebulizador para un fluido conformado por un contenedor sustituible, con un dispositivo para contar el número de contenedores que han sido usados y un elemento indicador para visualizar el conteo, caracterizado porque el miembro indicador muestra los números y es movido por la fuerza de un muelle. (Divulgado en el documento D1)

Grupo 2. Reivindicaciones 4 a 16: Un nebulizador para un fluido que comprende un contenedor sustituible, un fiador que inmoviliza el nebulizador cuando el contenedor debe ser sustituido, un miembro de control para controlar o impulsar el fiador, caracterizado por que el miembro de control es movido o rotado gradualmente por la fuerza de un muelle y el fiador bloquea la puesta a cero para un número predeterminado de contenedores.

Grupo 3. Reivindicaciones 17 a 32: Un nebulizador para un fluido que contiene un contenedor sustituible, una pieza del alojamiento que puede ser desacoplada para sustituir el contenedor, caracterizado porque el nebulizador comprende un dispositivo de seguridad asociado al contenedor que impide que éste sea usado más de una vez, y el dispositivo de seguridad comprende unas partes de inmovilización para desconectar el contenedor usado.

Grupo 4. Reivindicaciones 33 a 52: Un nebulizador que comprende un contenedor sustituible y una pieza del alojamiento que sujeta el contenedor de forma no separable que puede ser acoplada al nebulizador, donde la pieza del alojamiento comprende una codificación para ser acoplada al nebulizador caracterizado porque la codificación está formada en la pieza por elementos de codificación, y dependiendo de la ubicación.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir, 23 de mayo de 2011, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007/022898	"Atomiser"	01/marzo/2007

El documento D1¹ revela un atomizador para un fluido, en particular para la terapia de aerosol médica, se propone. Con el fin de permitir la operación simplificada y una mayor

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007022898A2&KC=A2&FT=D&ND=1&date=20070301&DB=&locale=en_EP

seguridad en uso, el atomizador tiene un dispositivo contador para contar las operaciones del atomizador y el número de contenedores insertado, en el que el atomizador está bloqueado contra aún más el funcionamiento y / o en contra de la extracción del recipiente actual o la inserción de un nuevo contenedor, si ha / han alcanzado o superado un cierto número de operaciones del atomizador y / o de un determinado número de contenedores insertados. (Resumen)

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un nebulizador para un fluido...” (Ver página 167 del radicado N° 14-271919-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un nebulizador para un fluido	Atomizador (1) para un fluido (2). (Reiv. 1)
Un contenedor sustituible que contiene el fluido	Un recipiente preferiblemente insertable y más preferiblemente intercambiable (3) con el fluido (2). (Reiv. 1)
Un dispositivo para contar el número de contenedores que han sido usados o que todavía pueden ser usados	Con un dispositivo contador (23) para contar las operaciones del atomizador (1) y / o el número de contenedores (3) insertado. (Reiv. 1, Fig. 2)
Un elemento indicador que visualiza dicho número	Al menos un primer contador (31) del dispositivo contador (23) para contar las operaciones del atomizador (1). (Reiv. 1, Fig. 8)
El elemento indicador muestra dichos números y alternativamente símbolos que indican la sustitución del contenedor	Preferiblemente, sin embargo, a través de una rosca interna o externa que impulsa el elemento contador 64 en una dirección axial, de modo que la posición axial del elemento contador 64 indica el valor del contador - en particular también en la forma de un código de colores, símbolos o similar - del segundo contador 32, que es visible a través de la ventana 66. (Pág. 29, líneas 19 a 24, Fig. 27a)
El miembro indicador es movido o rotado gradualmente por la fuerza de un muelle	La parte de bloqueo 41 es pretensado hacia abajo por un resorte 44 en las ilustraciones y se guía por una parte de control 45. (Pág. 17, líneas 4 a 9, Fig. 12)
El miembro indicador impulsa un fiador del nebulizador	Sólo después del montaje completo de una nueva parte de la carcasa 18 con un nuevo recipiente lleno 3, y un nuevo primer contador 31 es la parte de bloqueo 41 desplazado en contra de la fuerza del resorte en la posición desbloqueada, la parte superior de nuevo, como se muestra en las Figuras 7 y 11 (Pág. 17, líneas 31 a 34)

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el nebulizador para un fluido, definido en la reivindicación 1 ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Esta característica se visualiza en la figura 26, elementos 23/32, donde se ilustra su forma de anillo.
- Reivindicación 3: Igualmente en la figura 26, se visualizan los números el elemento en forma de anillo 23/31.

Se recuerda al solicitante, tener en cuenta las objeciones de claridad respecto al capítulo reivindicatorio mencionadas en el numeral 4 del presente oficio.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007/022898	1 a 3	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-06-02

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas
Revisó: Leonardo Rojas Vega